HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202223039-HMC Id: 218280
Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 03-octubre-2022 08:58:13
Dependencia: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF Origen: LUZ CONSUELO AGATON STERLING
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

CPA-1100
149022.

CPA-1101
149122.

Señor
Teniente Coronel Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Envío Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Con toda atención me permito enviar al Señor Coronel Subdirector Administrativo, los siguientes Estudios de Conveniencia y Oportunidad, para la contratación del personal por Orden de Prestación de Servicios, para la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, noviembre y diciembre 2022 y de enero a octubre de 2023:

UNIDAD	PERFIL	Cantidad Actualizada
	Auditores médicos de cuentas medicas	2
	Auditor financiero	4
	Médico Auditor (Concurrencia)	2
Cuentas Hospitalarias	Auditor de cuentas medicas	14
	Enfermeros Jefes Auditores en Salud (Concurrencia)	5
	Profesional de RIPS y FURIPS	1
	Analista de cuentas médicas	4
	Revisores de Cuentas Médicas	18
	Facturador de Cuentas Medicas	53
	Organizador de cuentas médicas	4
TOTAL		107

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202223039-HMC Id: 218280
Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 03-octubre-2022 08:58:13
Dependencia: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF Origen: LUZ CONSUELO AGATON STERLING
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 2 SubSerie: 1

Atentamente,

Ingeniero. José Miguel Cortes García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

Doctora. Marta Edy Ariza Mateus
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación

Elaboro. Luz Consuelo Agaton S.
AASD-UCHF

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE LA AUDITORIA MÉDICA CONCURRENTE

ENFERMERO AUDITOR CONCURRENTE

Bogotá D.C,

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar Central, entidad descentralizada del Sector Defensa, dada la importancia de cumplir el reto de la excelencia en salud, contempla en su plan estratégico el fortalecimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud-SOGCS-, que con la expedición del Decreto 1011 de 2006 exige el cumplimiento de cuatro componentes de éste sistema, con el propósito de poder ofertar servicios con los más altos estándares de calidad a todos los usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, El cumplimiento de estos requisitos normativos del SOGCS exige un alto compromiso institucional y una permanente supervisión y retroalimentación que lleve al Hospital Militar Central a la mejora en sus procesos institucionales. La dimensión de la tarea planteada sólo es posible con el fortalecimiento de un equipo de auditoria Medica Concurrente y de profesionales de la salud para el logro de estos objetivos.

Resulta indispensable para esta dependencia y para la Dirección General, poder contratar los servicios de Cinco (5) profesionales de la salud especializados, Auditores de Concurrencia, con el fin de alcanzar y cumplir con las metas establecidas y las exigencias en el proceso Auditoria Concurrente del Hospital Militar durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2022 y del 1 de enero a 31 de octubre de 2023.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

ACTIVIDAD	CANTIDAD
PROFESIONALES EN SALUD ESPECIALIZADADOS AUDITORES CONCURRENTES	CINCO (5)

1.1. **Objeto de la necesidad**: Prestación de servicios como Profesionales en Salud especializados con experiencia en Auditoria de Concurrencia con conocimientos y experiencia en el Sector Salud, en Sistema General de Seguridad Social en Salud y Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad; para el desarrollo de las actividades de Auditoría concurrente, pre auditoria y auditoria de cuentas médicas, para desarrollar continua e integralmente las acciones de seguimiento en la atención en salud para desarrollar las actividades propias del contrato que tiene como objetivo apoyar y fortalecer los procesos misionales institucionales dentro del mejoramiento continuo para el cumplimiento de los estándares de calidad y otras actividades propias de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación.

1.2. **Actividades a desarrollar:**

1. Brindar atención Humanizada, establecer relaciones de cordialidad, basados en el respeto tanto con el cliente interno como externo del hospital.

2. Realizar actividades de auditoria concurrente en los procesos de atención generando reporte acorde a las necesidades y políticas de la Dirección del Hospital así como a los lineamientos y programación establecidos.
3. Verificación de forma permanente a la totalidad de los censos diarios y la programación de eventos quirúrgicos, de los pacientes asignados tanto en el área quirúrgica, hospitalaria, ucis y de urgencias para la realización de la auditoria concurrente a la totalidad de los pacientes por pisos, salas quirúrgicas o especialidades asignadas.
4. Realizar la Auditoria concurrente a la totalidad de los pacientes asignados de los servicios de Hospitalizados, Urgencias, Cirugía, ambulatorios y de apoyo diagnóstico y terapéutico según se requiera en el mes a Auditar en concordancia con las políticas del hospital, así como los lineamientos y políticas de la Dirección del Hospital
5. Identificar y reportar los hallazgos evidenciados en la auditoria concurrente como factores de riesgo de incumplimiento a los atributos de la calidad en la atención brindada a los pacientes, de acuerdo a la metodología establecida y a los indicadores de calidad.
6. Validar en la auditoria concurrente el uso eficaz y eficiente de los recurso, utilizados para la atención del paciente
7. Identificar las novedades administrativas que generan inoportunidad en la prestación del servicio y realizar la acción de mejora inmediata con el área que corresponda.
8. Verificar y velar por el adecuado estado de bioseguridad de los servicios asistenciales, en pacientes hospitalizados, de UCIS, salas de cirugía, Urgencias y ambulatorios; previo al inicio de los procedimientos y atenciones a realizar.
9. Verificar y gestionar los pendientes asistenciales, de apoyo diagnóstico y terapéutico y administrativo de pacientes en los servicios de hospitalización, urgencias, cirugía y ambulatorios asignados en la auditoria concurrente y tramitar la acción correctiva de forma inmediata con el servicio o área que corresponda.
10. Verificar en las cuentas médicas y atenciones el cumplimiento de los soportes administrativos adicionales que se requieran por particularidades del usuario, el evento atendido o por acuerdos establecidos con las aseguradoras para minimizar riesgos de subfacturación o glosa en las facturas.
11. Realizar la Pre auditoria y la Auditoria a las cuentas médicas teniendo en cuenta el contrato vigente con la DIGSA, su contenido, tarifas, parámetros y anexos técnicos establecidos.
12. Soportar las objeciones y conciliar las glosas con la DIGSA y Empresas Administradoras de Planes de beneficios en coordinación con la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, retroalimentando las acciones de mejoramiento con todo el equipo de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
13. Realizar la Auditoria concurrente en el día a día en los servicios asignados de hospitalización y UCIS para generar altas tempranas y traslado oportuno de pacientes según criterio médico de la atención para minimizar indicador de estancia prolongada o injustificada.
14. Fomentar trabajo en equipo con los servicios asistenciales y de apoyo Diagnostico y terapéutico auditadas para lograr fomentar el autocontrol, corregir las novedades y minimizar riesgos de ocurrencia para presentar resultados de calidad.
15. Gestionar y requerir la acción correctiva en el momento del hallazgo y realizar el seguimiento y consolidar informe escrito de las correcciones solicitadas y realizadas
16. Consolidar la base de datos de la Auditoria concurrente en formato establecido en el día a día para la consolidación de las novedades evidenciadas que permitan medir indicadores de cumplimiento e impacto de la auditoria concurrente de acuerdo a sistema obligatorio de garantía de la calidad, registrando los hallazgos que vulneren los atributos de la calidad en la prestación de los servicios de salud brindados a los pacientes.
17. Cumplir con el compromiso de reserva y confidencialidad con los datos y registros de la Historia Clínica en concordancia con Resolución 1995 de 1.999 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
18. Cumplir con el Autocuidado y protocolos para COVID 19 del Hospital Militar Central en cuanto al distanciamiento social, uso de Tapabocas y elementos de protección personal, lavado de manos y demás normas al respecto y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad y salud ocupacional, de todos los compañeros de la unidad como un equipo comprometido con la prevención, el autocuidado y la mitigación del riesgo.

19. Reportar de forma inmediata al Supervisor del contrato, si ha tenido contacto estrecho con persona Positiva para COVID 19, e iniciar inmediatamente el aislamiento preventivo y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera.
20. Reportar de forma inmediata al Supervisor del contrato, si la prueba es Positiva para COVID 19, y continuar con el aislamiento y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera, para trámite pertinente de reporte a Epidemiologia para cerco epidemiológico.
21. Reportar por escrito de forma inmediata al Supervisor del contrato, si el médico tratante emite concepto para reintegro presencial una vez superado sintomatología y aislamiento de COVID 19.
22. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente
23. Responder por el buen uso y mantenimiento de los equipos e implementos asignados para el desarrollo de sus actividades.
24. Responder por la integridad de los equipos de cómputo asignados y por los traslados realizados, cumpliendo con el diligenciamiento del formato de solicitud de traspaso de elementos establecido por la institución.
25. Conocer y manejar con el mejor uso el sistema de información implementado por el Hospital Militar Central.
26. Archivar documentación generada por el área, siguiendo la normativa institucional, a fin de garantizar la conservación, acceso a la documentación e información de manera eficaz y la confidencialidad de la misma.
27. Cumplir con las normas establecidas por la institución en el cumplimiento de sus actividades, así como la entrega oportuna de la constancia de pago de seguridad social y para fiscales y el respectivo informe mensual de actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista.
28. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el objeto del contrato como auditor concurrente del contrato.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la contratación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo en el desarrollo de estas actividades.

2. CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS:

a. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios profesionales como profesional auditor de concurrencia.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023.

a. FORMA DE PAGO

Mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE ($4.190.000.oo)** para la vigencia 2022 y **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE ($ 4.609.000.oo)** de 01 de enero a 31 de octubre de 2023.

b. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las Instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Ciudad de Bogotá D.C.

c. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

a. Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 8.848.000.oo)** para noviembre y diciembre de 2022 y **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE ($ 46.090.000,oo)** mensual proporcional para la vigencia 2023.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas citadas anteriormente y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.

Teniendo en cuenta que:

En la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Dirección para el desarrollo de la Auditoria Medica Concurrente no existe personal requerido disponible para el desarrollo de las actividades relacionadas, de conformidad con la anterior verificación se hace necesaria la contratación por prestación de servicios profesionales con formación académica en Ciencias de la salud, Enfermera , instrumentadora, terapeutas, odontólogas entre otras con especialización en Auditoria, Auditoria en Salud, administración de servicios de salud o Gerencia en Salud. Para desarrollar las actividades propias del contrato, que tiene como objetivo apoyar y fortalecer los procesos misionales institucionales dentro del mejoramiento continuo de la Institución.

6. ELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

6.1 JURIDICOS Y ECONÓMICOS:

a. Certificado judicial.
b. Diplomas y actas de grado.
c. Certificado de antecedentes de la contraloría general de la republica
d. Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación.
e. No se requiere de Experiencia mínima por tratarse de un recurso con especialización en Auditoria, en el mercado no se cuenta mucha oferta con experiencia y la que hay está contratada y con valores muy superiores a los ofrecidos en esta oferta.
f. Actitud de servicios al cliente
g. Hoja de vida única y declaración de bienes y renta de la función pública. Tarjeta profesional
h. Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales.

6.2 ECONOMICO

a. RUT

6.2 PERFIL REQUERIDO

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

a. Se requiere personal con formación académica en Ciencias de la salud, Enfermera , instrumentadora, terapeuta, bacterióloga, odontóloga; entre otras, con especialización en Auditoria, Auditoria en Salud, Administración de servicios de salud o Gerencia en Salud

7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

7.1 Riesgos Asumidos por el Hospital:

a. **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital.

b. **Riesgo Político**: El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

1. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015: la garantía del cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
2. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. El cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
4. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.(aparte tachado fuera del texto de ley; sirve de explicación mas no es necesario eliminar)
5. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

8. GARANTIAS.

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para el desarrollo de estas actividades contractuales no se requiere solicitar Garantías, por cuanto, históricamente no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución de este tipo de actividades.

Ingeniero. **Jose Miguel Cortes Garcia**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

Doctora. **Marta Edy Ariza Mateus**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación

EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución Nº 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la señora Jefe Unidad de Seguridad y Defensa de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, en razón de las necesidades de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "*por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones*"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Enfermero Jefe Auditor en Salud, por ello, se requiere contar con la prestación de servicios de cinco (05) Enfermeros Jefes Auditores en Salud.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Enfermero Jefe Auditor en Salud, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la señora Jefe Unidad de Seguridad y Defensa de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, determinó la necesidad de contar con los servicios de cinco (05) Enfermeros Jefes Auditores en Salud, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de octubre de 2022.

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Elaboró: Katherin Daniela Camero González
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación

Al contestar cite Radicado I-00004-202223284-HMC Id: 218730
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 04-octubre-2022 21:34:02
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen: ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

FECHA DE SOLICITUD:	04 de octubre de 2022	**Hora: 08:18**	**N° de Certificado**	1101
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	04 de octubre de 2022	**Hora: 21:09**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección de Finanzas Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación	$ 387.366.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
PAA2022-UNTH-227 - Contratación de servicios profesionales en Auditoría Concurrente. VF2023. **$ 59.596.000 de valor apalancamiento 2022 (Nov - Dic)**, $ 327.770.000 de enero a Octubre 31 de vigencia 2023 para los siguientes perfiles así: dos (2) Médicos Auditores - Valor mensual unitario 2022 de $ 4.424.000 y 2023 de $ 4.866.000 y cinco (5) Enfermeros jefes auditores en salud - Valor mensual unitario 2022 de $ 4.190.000 y 2023 de $ 4.609.000. Estudio previo tramitado con IdControl 218280 y radicado N° 202223039 del 03 de octubre de 2022. Proceso avalado por Subdirector de Finanzas y Jefe Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación. **Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Radicado N°2-2022-043388 del 27 de septiembre de 2022).**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía G

149122.

Iván Ariel
Arias Carvajal
05/10/22

SIIF Nación	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante	Usuario Solicitante:	MHbsalas BELKA YURANI SALAS CAMPO
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
		Fecha y Hora Sistema:	6/10/2022 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	149122	**Fecha Registro:**	2022-10-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	59.596.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	59.596.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		Total:	59.596.000,00	0,00	59.596.000,00

Objeto:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AUDITORÍA CONCURRENTE: DOS (2) MÉDICOS AUDITORES, CINCO (5) ENFERMEROS JEFES AUDITORES EN SALUD. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Doctora. **Maria Andrea Grillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora. **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

Elaboro: Ivan Ariel Arias Carvajal
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación

07 OCT 2022

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHfvmedina	FLORO VICENTE MEDINA ROA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	7/10/2022 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	141322	**Fecha Registro:**	2022-10-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	59.596.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	59.596.000,00	**Saldo x Comprometer:**	59.596.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	149122	**Fecha Registro:**	2022-10-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
					Total:	59.596.000,00	0,00	59.596.000,00	59.596.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AUDITORÍA CONCURRENTE: DOS (2) MÉDICOS AUDITORES, CINCO (5) ENFERMEROS JEFES AUDITORES EN SALUD. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC). DKA 1437

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHmvargas	MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2022-10-12-12:29 p. m.	

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	16722	Fecha Registro:	2022-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR			
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Solicitud:	122	Fecha Solicitud:	2022-07-18	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	33.147.122.000,00	Valor Operaciones:			Valor Total:	33.147.122.000,00	Saldo No Utilizado:	33.147.122.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		169.650.000,00		169.650.000,00	169.650.000,00
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		32.977.472.000,00		32.977.472.000,00	32.977.472.000,00
Año Fiscal 2023				Totales por año:	33.147.122.000,00		33.147.122.000,00	33.147.122.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2022-043388	Fecha Doc. Soporte:	2022-09-27	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

JUSD. MARTHA JEANNETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA -AREA PRESUPUESTO

CA2g Bhhn PwbU vBxS Yq2V 1tJj UKQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2022-043388
Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022 07:3

Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
Directora General
Hospital Militar
Transversal 3C No. 49-02
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2022-073129
No. Expediente 1127/2022/SITPRES

Asunto: Solicitud Vigencias Futuras ordinarias 2023 (Funcionamiento) – Contratación de prestación de servicios profesionales que apoyan el cumplimiento de la misión del Hospital Militar Central.

Respetada Mayor General:

En atención al oficio No. E-00003-202207000-HMC del 19 de agosto 2022, radicado ante este Ministerio con el No. 1-2022-073129 del 06 de septiembre del mismo año, relacionado con la solicitud de autorización de Vigencias Futuras por $33.147.122.000 para la vigencia 2023, con el fin de cumplir con las necesidades contractuales en la adquisición de bienes y servicios, fundamentales para el cumplimiento de la misión del Hospital, orientada a la prestación de servicios de salud de forma continua a los pacientes y usuarios, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupos para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en **funcionamiento**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN **15-19-00** : **HOPITAL MILITAR**
A : **PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
CUENTA **02** : **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	$169.650.000

CUENTA **05** : **GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN**

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	$32.977.472.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora, así:

CA2g Bhhn PwbU vBxS Yq2V 1tJj UKQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de los servicios profesionales con vigencia entre 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de facturación y apoyo logístico, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de especialidades médicas, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para el Hospital Militar.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández
Revisó: Giovanna Sandoval
Elaboró: Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co